

SANTIAGO, 000011 -04.ABR.2018

VISTOS: La Ley Orgánica Constitucional N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley Orgánica Constitucional N° 18.968 de Enseñanza; la Ley N° 18.832, el artículo 11 letra e) del DFL N° 149 DE 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8.297, de 2012; los D.U. N° 1.667 de 1996 y N° 311 de 1988, y la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad Institucional de contar con profesionales altamente calificados para el desempeño de jefaturas superiores en aras de la consecución de los objetivos universitarios, circunstancia que se torna vital en la Contraloría Universitaria.

DECRETO:

1. INTRODÚCESE la modificación que a continuación se indica en el artículo 1° del D.U. N° 1.444 de 1996.
2. CRÉASE en la letra B) JEFATURAS SUPERIORES el siguiente cargo, a contar del 01 de Enero de 2018:

CARGO	DOTACIÓN	GRADO
Jefe Departamento de Control de Gestión	1	5

Para servir este cargo se requerirá poseer título profesional universitario.

3. El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputara a Gastos A.1.1 del presupuesto universitario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID. RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




GUSTAVO ENRIQUE ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Rectoría
- 3.- Contraloría General de la República
- 1.- Secretaría General
- 2.- Departamento de Recursos Humanos
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina Partes Central
- FGM/GSG/mrm.
- 05/03/2018

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA: 18 ABR. 2018